

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6050 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación y ampliación del plazo original al amparo de la disposición transitoria décima y la solicitud de prórroga al amparo del artículo 82.2.b del TRLPEMM, presentada por Instalaciones del Real Club Náutico de Palma.*

El Real Club Náutico de Palma (RCNP) es titular de la concesión administrativa en dominio público portuario en el Puerto de Palma.

El RCNP, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), presentó escrito en fecha 6 de julio de 2015, ante esta Autoridad Portuaria, solicitando formalmente la ampliación del plazo original de la concesión en 12 años, lo que sumado al plazo inicial fijaría un nuevo plazo concesional de 42 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión del RCNP en el Puerto de Palma".

En la referida solicitud de ampliación de plazo se incluye también la solicitud de modificación de la concesión ampliando los límites actuales mediante la inclusión en la misma de una superficie de tierra que actualmente queda fuera del ámbito espacial de la misma. La ampliación de superficie que se solicita es inferior al 10%.

Por otro lado, el RCNP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.2.b) del TRLPEMM, presentó ante esta Autoridad Portuaria el 14 de noviembre de 2018, escrito solicitando una prórroga del plazo de la concesión de 8 años, de forma que se alcance en conjunto (concesión vigente, ampliación de plazo y prórroga) la duración máxima de 50 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de prórroga del plazo de la concesión del RCNP en el Puerto de Palma".

En la tramitación de estas solicitudes de modificación y ampliación y de prórroga del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan examinar las solicitudes de modificación y ampliación y de prórroga del plazo de la concesión, junto con los proyectos que forman parte de las mismas y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en Palma (Muelle Viejo, 5), durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y en la página web www.portsdebalears.com y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2019.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A190007290-1